

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**ALCOBENDAS****CONTRATACIÓN**

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Alcobendas, Contratación-Patrimonio. Número de expediente: 210/2010.

2. Objeto del contrato: contrato consistente en la concesión demanial sobre las parcelas UP-6, UP-7, UP-20 y UP-25 para la construcción y gestión de un complejo docente y de investigación.

3. Tramitación: ordinaria. Forma: procedimiento abierto.

4. Canon mínimo anual: 1.053.730,31 euros, sin impuesto sobre el valor añadido. El importe correspondiente al 16 por 100 de impuesto sobre el valor añadido es de 168.596,85 euros. El canon total anual asciende a la cantidad de 1.222.327,16 euros.

5. Plazo de la concesión: 70 años.

6. Garantía provisional: la cantidad equivalente al 2 por 100 del valor de los bienes objeto de la concesión excluido el impuesto sobre el valor añadido, y el 2 por 100 del presupuesto de las obras a ejecutar según su oferta.

7. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Alcobendas, Departamento de Urbanismo, plaza Mayor, número 1, segunda planta, 28100 Alcobendas (Madrid), teléfono 916 597 600, fax 916 597 620.

También podrá consultarse en la página web: www.alcobendas.org

8. Presentación de ofertas:

a) Dos meses a contar desde el siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, hasta las catorce horas del último día de plazo.

b) Se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, plaza Mayor, número 1, durante el horario de apertura de aquel.

También podrán enviarse por correo con cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

9. Apertura de documentación administrativa: en la Casa Consistorial, plaza Mayor, número 1, a las trece horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (se considerará inhábil el sábado).

Si la documentación estuviera completa se procederá seguidamente, en acto público, a la apertura de la documentación técnica relativa al sobre número 2, "criterios de aplicación mediante juicio de valor".

Si hubiera que requerir subsanación de documentación, la apertura de la documentación técnica del sobre número 2 se publicará en el perfil del contratante de la web municipal con al menos doce horas de antelación.

10. Documentación que habrá de aportarse: los documentos señalados en el artículo 130 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en los términos expuestos en los pliegos.

11. Gastos de anuncios: se fija la cuantía máxima en 800 euros.

Alcobendas, a 10 de febrero de 2010.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(01/1.267/10)